Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN
REFERENCIA:Contratación Directa N° 17/15 – ID N° 294.604
SERVICIO DE ALMUERZO POR EL DÍA DEL TRABAJADOR PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR, PLANTA DE VILLA ELISA Y PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE

Se informa que en el llamado de referencia se invitó a participar a través de la Carta de Invitación de fecha 7 de Abrilde 2015 a las siguientes firmas: CARTASSO CATERING S.R.L., VELUTE S.R.L., MARIA BELEN MOLINA DE FERRER, BENJAMIN BENITEZ FERREIRA, NESTOR ANTONIO GONZÁLEZ y ALIMENTOS & SERVICIOS S.R.L.

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha13 de Abrilde 2015presentaronoferta las siguientes firmas:FADISER RECEPCIONES de Zoraida Fabiola Aguilar Acuña, SENSICRED S.A., COPA SERVI de Teovaldo Barboza, FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer, FERVA S.A. y SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor González.

Se procedió a la verificación de los documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas, solicitados en el Anexo E de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Fadiser Recepciones	Sencicred S.A.	Copa Servi	Flex Paraguay	Ferva S.A.	San Miguel
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada, Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

a) **Ofertas Económicas:**
Del comparativo de los precios de las ofertas recibidas, surge que la propuesta presentada por la firma SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor González, es la oferta más económica en los dos ítems licitados, en el ítem 1 por un total de G. 37.500.000 y el ítem 2 por un total de G. 21.000.000, tales precios se encuentran dentro de las estimaciones de costos de PETROPAR, razón por la cual se considera la oferta susceptible de ser propuesto para la adjudicación.

b) **Capacidad legal:**
A fin de verificar la Capacidad Legal del Oferente Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor González se ha procedido conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 que establece:

1 – En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Se constata que el oferente ha presentado correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40.

2 – Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos - Petropar y se ha constatado que el Sr. Néstor Antonio González Ortiz con C.I. N° 1.593.030 no forma parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

3 –Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Luis Mieres
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación
PETROPAR

Alcides Galeano
Jefe
Sección Compras Directas y Programadas
Departamento de Convocatorias

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
U.O.C. - PETROPAR

Al respecto este Comité ha realizado la verificación en el SINARH conforme a la siguiente impresión que se detalla:

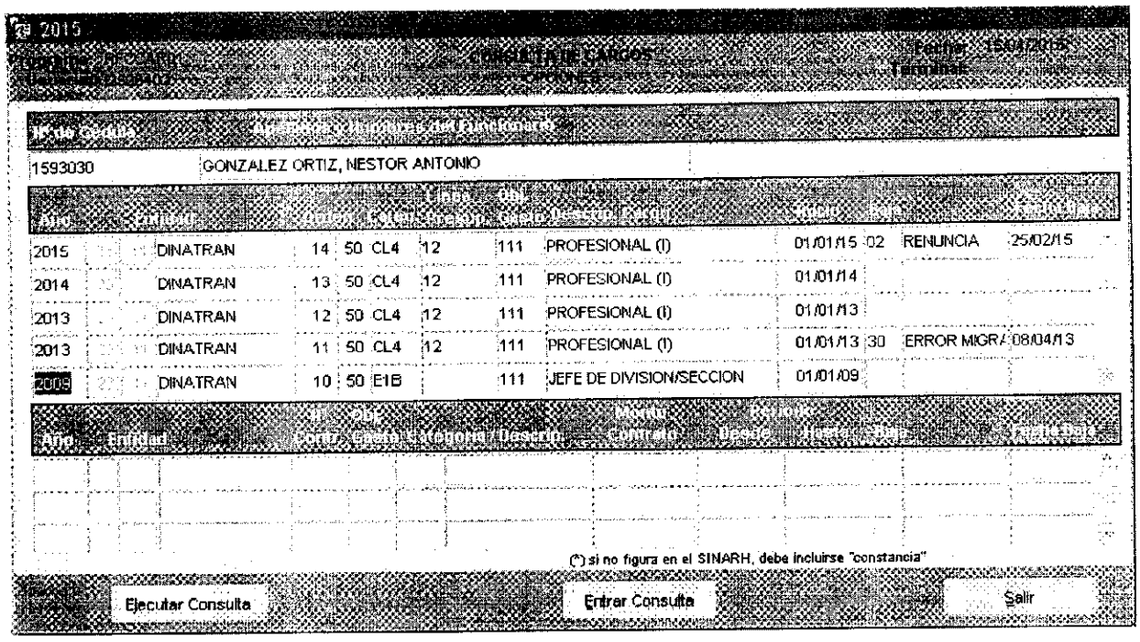

2015

CONSULTA DE CARGOS

Fecha: 15/04/2015

N° de Cedula	Apellido y Nombre del Funcionario
1593030	GONZALEZ ORTIZ, NESTOR ANTONIO

Año	Entidad	Unidad	Nivel	Sal	Obj Gasto	Cargo	Descripción Cargo	Alta	Baja	Motivo	Resolución
2015		DINATRAN	14	50	CL4	12	111 PROFESIONAL (I)	01/01/15	02	RENUNCIA	25/02/15
2014		DINATRAN	13	50	CL4	12	111 PROFESIONAL (I)	01/01/14			
2013		DINATRAN	12	50	CL4	12	111 PROFESIONAL (I)	01/01/13			
2013		DINATRAN	11	50	CL4	12	111 PROFESIONAL (I)	01/01/13	30	ERROR MIGRA	08/04/13
2009		DINATRAN	10	50	E1B		111 JEFE DE DIVISION/SECCION	01/01/09			

Año	Entidad	Unidad	Nivel	Sal	Obj Gasto	Cargo / Categoría / Descripción	Motivo Contrato	Resolución Desde	Hasta	Baja	Resolución Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Por este medio se constata que el Sr. Néstor Antonio González Ortiz con CI Nº 1.593.030, propietario de la firma Servicios Gastronómicos San Miguel ha sido dado de Baja del SINARH en fecha 25 de febrero de 2015 por "RENUNCIA".

Asimismo y a los efectos de corroborar esta información se toma como válida las documentaciones remitidas por la firma Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor Antonio González Ortiz que adjunta:

- Copia de la Resolución DN Nº 61 del 20 de Febrero de 2015, de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) en la cual se acepta la renuncia presentada por el Señor Néstor Antonio González Ortiz, y se da la baja del Anexo del Personal de la mencionada dirección.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

Seguidamente, con el fin de determinar si la oferta seleccionada por precio más bajo cumple con los requerimientos de las bases de la contratación, se procede a la verificación de los documentos legales establecidos en el Anexo E de la Carta de Invitación, en tal sentido se aplica el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	Servicios Gastronómicos San Miguel
f) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
g) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
h) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
i) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
j) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de	Cumple

Alcides Galeano
Jefe
Sección Compras Directas y Programadas
Departamento de Convocatorias

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
U.O.C. - PETROPAR

Luis Mieres
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación
PETROPAR

identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	
k) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
l) Copias de Contratos en los términos establecidos en el numeral 20 del Anexo B (Experiencia).	Cumple
m) Certificado de Origen Nacional.	Cumple
CONSTANCIA SIPE Nro.	1.344.178

Cabe señalar que en marco de la evaluación de las ofertas, a través de la Nota UOC Nº 245/15 de fecha 13 de Abril de 2015 se solicitó a la firma SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor González, los siguientes documentos:

- Copias de Contratos o Facturaciones (como mínimo 3) por prestación de Servicios Gastronómicos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% de la oferta presentada, suscritos dentro de los 3 últimos años 2012 – 2013 - 2014.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

En respuesta a los citados requerimientos, la firma SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor González, a través de la Nota presentada en fecha 14 de Abril de 2015 cumplió con la presentación de los siguientes documentos:

- Copia de la Patente Municipal.
- Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Certificado de Origen Nacional.
- Copia de la Resolución DN Nº 61 del 20 de Febrero de 2015, de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) en la cual se acepta la renuncia presentada por el Señor Néstor Antonio González Ortiz, y se da la baja del Anexo del Personal de la mencionada dirección.

Conforme se puede observar, la firma oferente cuya propuesta ha sido seleccionada, ha cumplido con la presentación de las documentaciones requeridas en las bases de la contratación.

Por otra parte, respecto a la observación realizada por la Señora Hebe Duré Ramírez, representante de la firma FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer, en el acta de apertura de ofertas, en cuanto a que el propietario de la firma SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL en un funcionario público, se aclara que la observación fue respondida en el punto b) Capacidad Legal de este informe.

CONCLUSIÓN:

Habiendo verificado el cumplimiento de los criterios mencionados precedentemente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 17/15 para el "Servicio de Almuerzo por el día del Trabajador para Funcionarios dePETROPAR, Planta de Villa Elisa y Planta de Mauricio José Troche",a la firma SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor González, por un monto máximo de G. 58.500.000 (Guaraníescincuenta y ocho millones quinientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a la oferta más conveniente para PETROPAR, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) Cant. Máxima
1	9010160 3-999	Servicio de Almuerzo para el día del Trabajador Planta Villa Elisa, conforme al Anexo C de la Carta de Invitación.	Unidad	Evento	300	500	75.000	37.500.000
2	9010160 3-999	Servicio de Almuerzo para el día del Trabajador Planta Mauricio José Troche, conforme al Anexo C de la Carta de Invitación.	Unidad	Evento	200	300	70.000	21.000.000
Precio Total, Guaraníes								**58.500.000**

Alcides Galeano
Jefe
Sección Compras Directas y Programadas
Departamento de Convocatorias

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
U.O.C - PETROPAR

Luis Flores
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación
PETROPAR

La contratación de referencia cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto N° 280 "Otros servicios en general" del presupuesto de PETROPAR para el presente Ejercicio Fiscal.

Asunción, 15 de Abril de 2015

Alcides Galeano	**Nelson Galván**	**Luis E. Mieres**
Jefe de Sección Compras Directas y Programadas	**Jefe Interino Dpto. de Convocatoria**	**Jefe Interino Unidad Operativa de Contratación**